



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"  
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

**A :** **DIANA ANUSKA AGUIRRE MANRIQUE**  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

**De :** **EDDY RICARDO ULLOA MARTINEZ**  
DIRECCIÓN DE ARTES

**Asunto :** Informe Técnico para el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura, en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas..

**Referencia :** PROVEIDO N° 006202-2023-DIA/MC  
EXPEDIENTE N° DIN00020230000398

Tengo el agrado de dirigirme a usted sobre el documento de la referencia, para informar lo siguiente:

#### I) Antecedentes

- 1.1. Mediante Proveído N° 006202-2023-DIA/MC, de fecha 23 de agosto de 2023, solicita a la Dirección de Artes emita opinión técnica.
- 1.2. Informe N° 000863-2023-DLL/MC de la Dirección del Libro y la Lectura por el cual se da respuesta a lo solicitado mediante proveído 006107-2023-DIA/MC sobre el pedido de opinión de la Dirección del Libro y la Lectura para otorgar el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura. Asimismo, el sustento se detalla en el Informe N° 000084-2023-DLL-AVC/MC, de fecha 23 de agosto de 2023,
- 1.3. Informe N° 000084-2023-DLL-AVC/MC de fecha 23 de agosto.
- 1.4. Mediante Memorando N° 000692-2023-OGAJ/MC, de fecha 18 de agosto de 2023, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural solicita opinión de esta Oficina General respecto al reconocimiento como personalidad meritoria del señor Daniel Quispe Machaca a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.
- 1.5. Mediante Memorando N° 000344-2023-DGCI/MC, de fecha 16 de agosto 2023, la Dirección General De Ciudadanía Intercultural recomienda el otorgamiento del reconocimiento de "Personalidad Meritoria de la Cultura" al ciudadano Daniel Quispe Machaca, por su destacada trayectoria y labor, como escritor, docente y promotor de la cultura Aimara
- 1.6. Mediante Informe N° 000037-2023/DIN-RMI/MC, de 16 de agosto de 2023, la Dirección De Políticas Indígenas indica que el ciudadano Daniel



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

Quispe Machaca cumple con los requisitos para ser reconocido como Personalidad Meritoria de la Cultura por su destacada trayectoria y labor, como escritor, docente y promotor de la cultura Aimara, constituyendo ello un valioso aporte a la pluralidad étnica y cultural de la Nación, siendo esta una de las áreas programáticas de acción, sobre las cuales el sector ejerce competencias.

- 1.7. Los instrumentos de promoción cultural, dentro de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, contemplan el emitir opinión técnica y recomendación en materia de su competencia, solicitando los informes correspondientes a las órganos de línea del Ministerio, para el otorgamiento de reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aportan al desarrollo cultural del país (literal 78.14) del artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, por el cual la Dirección de Artes se encarga de emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas, cuya labor y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país.

En este contexto, el otorgamiento de estos reconocimientos debe seguir los lineamientos de la Directiva N° 02-2016-MC "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura"<sup>1</sup>, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, que establece los lineamientos y normas para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura al mérito de personas,

<sup>1</sup> Las categorías de los reconocimientos a quienes han realizado un aporte al desarrollo cultural del país en el marco de las áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio ejerce sus competencias son las siguientes:

- **Orden de las Artes y las Letras:** Reconocimiento creado a través de la Resolución Suprema N°011-2010-MC, como máximo reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país. Su otorgamiento se encuentra previsto por el Reglamento que regula el procedimiento para el otorgamiento de la condecoración de la "Orden de las Artes y las Letras", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 076-2010-MC.
- **Medalla de Honor de la Cultura:** Es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, a organizaciones tradicionales o colectividades que a través de una trayectoria sobresaliente en una de las áreas programáticas vinculadas, presente las siguientes características:
  - Que haya aportado significativamente al fortalecimiento de la identidad nacional.
  - Que haya trascendido fronteras.
  - Que la trayectoria sea reconocida por sus pares, por instituciones, por su comunidad y por la crítica especializada, nacional e internacional.Este reconocimiento consiste en la entrega de una Medalla y un Diploma a nombre del Ministerio de Cultura, en el cual se consignará el campo en que se realiza el aporte o contribución al desarrollo cultural del país.
- **Personalidad Meritoria de la Cultura:** Es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país. Este reconocimiento consiste en la entrega de una Medalla y un Diploma a nombre del Ministerio de Cultura, en el cual se consignará la mención del área programática dentro de la cual realizó su aporte o contribución al desarrollo cultural del país.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"  
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryorori kametsari"

sean éstas naturales o jurídicas, públicas o privadas inscritas en los registros públicos o no, así como organizaciones tradicionales o colectividades, que aportan al desarrollo cultural del país.

## II) Análisis

### Sobre las funciones de la Dirección de Artes

La Dirección de Artes es el órgano de línea encargado de estimular la actividad creativa en los más diversos campos de las artes escénicas, musicales, plásticas, visuales, artes aplicadas y multidisciplinarias; así como, mejorar el acceso de la ciudadanía a la cultura, conforme dispone el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura (ROF) vigente.

Asimismo, el numeral 82.15. del artículo 82° del citado Reglamento, precisa que es función de esta Dirección el emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas, cuya labor y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país.

### Sobre el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura

El Ministerio de Cultura, a través de la Directiva 002-2016/MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, otorga reconocimientos a personas naturales, jurídicas, públicas o privadas inscritas o no, así como a organizaciones tradicionales o colectividades, previa evaluación por el aporte que hayan realizado al desarrollo cultural del país en el marco de sus ares programáticas de acción, los cuales consideran dentro de sus criterios el aporte, la trascendencia, la trayectoria, entre otros. Estos reconocimientos son:

- a) Orden de las Artes y Las Letras
- b) Medalla de Honor de la Cultura
- c) Personalidad Meritoria de la Cultura
- d) Repositorio Vivo de la Memoria Colectiva.

2.1. Al respecto, con la finalidad de brindar atención al Proveído N° 006096-2023-DIA/MC, de fecha 21 de agosto de 2023 en el que solicita a la Dirección de Artes emitir opinión en relación al expediente DIN00020230000398 que contiene el Informe 000037-2023/DIN-RMI/ MC de acuerdo a la propuesta de la Dirección de Políticas indígenas para el otorgar el reconocimiento de "Personalidad Meritoria de la Cultura", al ciudadano Daniel Quispe Machaca dada la naturaleza del reconocimiento en mención, desde la Dirección de Artes, como órgano de línea encargado de estimular la actividad creativa en los más diversos campos de las artes escénicas, musicales, plásticas, visuales, artes aplicadas y multidisciplinarias precisa que no tiene las competencias a fin de dar respuesta a lo solicitado pues la labor del ciudadano Daniel Quispe Machaca no se enmarca en el campo de las artes.

2.2 De la revisión de los documentos anexos del presente informe, de acuerdo al expediente N° DIN00020230000398 es preciso señalar:

- El ciudadano Daniel Quispe Machaca, Identificado con DNI N° 01214243 escritor, docente y promotor de la cultura Aimara. Nació el 13 de enero de 1942



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeiyari antantayetantyarori kametsari"

en el ayllu de Lakahaqui del distrito Huacullani, provincia de Chucuito del departamento de Puno.

- Autor del libro *Palabras de Aymara*, libro que apela a la tradición pero que, con igual o mayor fuerza, hace un llamamiento a la decidida acción identitaria de los andinos en el Perú de hoy. Los puntos de vista que plantea Daniel Quispe Machaca, como actor y como sujeto de la historia, constituyen de algún modo una manifestación de la estructura y la dinámica de la cultura aymara en su conjunto. Asimismo, es autor de la publicación del libro *El territorio y los pueblos de Puno 1821-1998*, en donde busca interpretar la compilación y análisis de documentos históricos de la división y demarcación territorial del departamento de Puno, basada en el compendio de las leyes de la creación política de sus provincias y distritos del departamento de Puno.
- Se indica en el sustento que "en el año 1993, Daniel Quispe Machaca fue presidente del Centro de Preservación de la Cultura y Literatura Aymara (CEPCLA) en la ciudad de Puno. En ello proponía representar a los pueblos aymaras en la revalorización cultural, preservación y fortalecer la lengua aymara. Y en el año 1994, publicó la Revista Aymara Quechua "AQ" para proyectar un crecimiento y afirmación de la identidad de los pueblos andinos"

Por lo expuesto, el reconocimiento al Sr. Daniel Quispe Machaca se sustenta por su destacada trayectoria y labor como escritor, docente y promotor de la cultura Aymara, lo que constituye un valioso aporte a la pluralidad étnica y cultural de la Nación, siendo esta una de las áreas programáticas de acción, sobre las cuales el sector Cultura ejerce competencias.

2.3. Del mismo modo, conforme a lo expuesto en el Memorando N° 000344-2023-DGCI/MC, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, la cual en el marco de sus competencias, recomienda el otorgamiento del reconocimiento de "Personalidad Meritoria de la Cultura" al ciudadano Daniel Quispe Machaca, por su destacada trayectoria y labor como escritor, docente y promotor de la cultura Aymara en el marco del día internacional de los pueblos indígenas.

2.4. Si bien el Informe N° 000037-2023/DIN-RMI/MC da sustento a la propuesta donde se advierte que el Sr. Daniel Quispe Machaca cuenta con una destacada trayectoria y labor como escritor, docente y promotor de la cultura Aymara; lo que constituye un valioso aporte a la pluralidad étnica y cultural de la nación; desde la Dirección de Artes se advierte que la propuesta se enmarca en el ámbito de la investigación de temas identitarios, de promoción de la cultura Aymara y una labor docente; argumento y razones que no se sustentan desde el ámbito de las Artes y las respectivas competencias de esta dirección. Sin embargo, se advierte que el sustento en relación al aporte a la pluralidad étnica y cultural de la nación sí amerita el reconocimiento en evaluación.

Además, se advierte que al haber desarrollado publicaciones en temas de identitarios, se ha verificado lo expuesto por la Dirección del Libro y la Lectura conforme a sus competencias, y según el detalle:

- Informe N° 000863-2023-DLL/MC de la Dirección del Libro y la Lectura por el cual se da respuesta a lo solicitado mediante proveído 006107-2023-DIA/MC



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"  
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

sobre el pedido de opinión de la Dirección del Libro y la Lectura para otorgar el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura. Asimismo, el sustento se detalla en el Informe N° 000084-2023-DLL-AVC/MC, de fecha 23 de agosto de 2023.

### III) Conclusiones

Conforme a lo expuesto en el presente informe, desde la Dirección de Artes se ha revisado el sustento de la propuesta; y se advierte que la propuesta no ha desarrollado un aporte en el campo de las Artes.

Sin embargo, se advierte que el sustento en relación al aporte a la pluralidad étnica y cultural de la nación sí amerita el reconocimiento al ciudadano Daniel Quispe Machaca, por su destacada trayectoria y labor como escritor, docente y promotor de la cultura Aimara en el marco del día internacional de los pueblos indígenas.

Asimismo, se confirma la relevancia de sus publicaciones en temas de identitarios de acuerdo a lo expuesto por la Dirección del Libro y la Lectura conforme a sus competencias.

### IV) Recomendaciones

Se remite el presente informe en respuesta a lo solicitado en relación Memorando N° 000692-2023-OGAJ/MC.

Del mismo modo se sugiere tener en cuenta el sustento conforme al aporte a la pluralidad étnica y cultural de la nación, por lo que se considera que sí amerita el reconocimiento al ciudadano Daniel Quispe Machaca por su destacada trayectoria y labor como escritor, docente y promotor de la cultura Aimara en el marco del día internacional de los pueblos indígenas de acuerdo a lo expuesto en el Informe N° 000037-2023/DIN-RMI/MC; además que se verifica lo expuesto por la Dirección del Libro y la Lectura respecto a su labor como escritor y promotor de la cultura Aimara a través de los informes N° 000863-2023-DLL/MC e Informe N° 000084-2023-DLL-AVC/MC respectivamente.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**EDDY RICARDO ULLOA MARTINEZ**  
DIRECCIÓN DE ARTES

EUM/dsm



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

Se adjunta:

- Plataforma PIDE RENIEC, REDJUM y REDAM